

La Plata, 9 de marzo de 2022.-

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaría de Asuntos Académicos eleva a consideración nota del Departamento de Turismo en la que se presenta el Plan de Trabajo de Tesis Final y Directora y Co-director del alumno Facundo GUERRERO ROSSI, de la Licenciatura en Turismo; y

CONSIDERANDO:

que la presentación se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 173/18 Reglamento de Tesis de la Licenciatura en Turismo;

que a fs. 1 se encuentra la presentación del Plan de Trabajo de Tesis Final presentado por el alumno Facundo Guerrero Rossi denominado "Política gastronómica en Argentina: indicaciones de origen geográfico como instrumentos de promoción turística en el periodo 2009-2022" ;

que a fs. 2 obra la propuesta de los Profesores Josefina MALLO y Mg. Gabriel Joaquín COMPARATO, como Directora y Co-director del trabajo citado;

que los Docentes propuestos como Directora y Co-director, cuentan con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos y del Departamento de Turismo;

que el Departamento de Turismo presta conformidad al tema sugerido por la alumna, la Directora y el Co-director propuestos para el Trabajo de Tesis presentado en las presentes actuaciones;

que el Consejo Directivo en Sesión del 7 de marzo del año en curso, trató el presente expediente, aprobando por unanimidad de los quince Miembros del Cuerpo, lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Concursos;

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art.1º:Aprobar la designación de los Profesores Josefina MALLO y Mg. Gabriel Joaquín COMPARATO como Directora y Co-director, respectivamente, del Trabajo de Tesis Final de la Licenciatura en Turismo del alumno Facundo GUERRERO ROSSI.

Art.2º:Aprobar el Plan de Trabajo de Tesis Final del alumno Facundo GUERRERO ROSSI, denominado "Política gastronómica en Argentina: indicaciones de origen geográfico como instrumentos de promoción turística en el periodo 2009-2022" , obrante en las presentes actuaciones correspondiente a la Licenciatura en Turismo.

Art.3º:Dejar establecido que la presente llevará el número 175/22 del registro pertinente.

Art.4º:Regístrese, publíquese en el Digesto de la Facultad mediante el cual el Departamento de Turismo podrá imprimir copia de la presente Resolución, tomen razón la Secretaría de Asuntos Académicos y la Dirección de Enseñanza y pase al Departamento de Turismo por medio del cual se procederá a realizar las notificaciones pertinentes, a la Directora, al Co-director y al alumno.

GAB
ile

RESOLUCIÓN N°175

Cr. Martín R. MASSON
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Económicas